

DECRETO Nº 858

AND THE PROPERTY.

TEMUCO.

VISTOS:

0 7 JUN. 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.05.2019; presentada

por SEITZ LOPEZ NIBALDO WELLINGTHON.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente : COMERCIAL PROVISORIA

Rol : 7-3739

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA

Código Actividad : 472.101

Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial : AVDA. LUIS DURAND Nº 0155 LOCAL 101-102

Nombre Del Contribuyente

SEITZ LOPEZ NIBALDO WELLINGTHON

Rul Dianasita Da

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 30.05.2019

Otorgación Nº : 89

Fecha : 30.05.2019 Rol Avalúo : 4100 - 240

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

INAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

A/GRA/k